

Banco Santander como **entidad especialista** en el **mercado de franquicias** pone a tu disposición un **canal centralizado** para facilitarte un único punto de contacto a través del cual te ayudamos al tratamiento de tus necesidades de financiación o de gestión de tu franquicia actual o futura, seas o no cliente del banco.

Aprovéchate de:

Un canal especialista
en Franquicias



Facilidad de tramitación y
agilidad de respuesta

Una Oferta de productos
de valor



Con un tratamiento de
riesgos especializado

Te proponemos que **antes de iniciar tu proyecto** de franquicia, nos llames para asesorarte financieramente, analizar y tramitar tus necesidades de financiación.

Ahora, **solo tienes que llamar** a nuestra Unidad de Atención a Negocios y te atenderemos por **nuestros especialistas** del Canal Franquicias:

900 816356

franquicias@gruposantander.es

Interlocutor Canal: Pedro González

Muchas Gracias.

Financiación para tu Franquicia



Préstamo Impuestos

Un préstamo a 3 meses dirigido a financiarte los **pagos trimestrales de impuestos**. Financia el pago de los impuestos **IVA o IRPF, Sociedades** y las retenciones del IRPF.

- **A vencimiento o cuotas mensuales**
- **Tipo interés nominal anual:** 6,95% TAE: 11,268% (1)
- **Comisión apertura:** 0,625%
- **Importe:** Desde 500 euros hasta 10 MM. euros
- **Plazo:** 3 meses

Condiciones especiales para clientes con Cuenta 1|2|3 Pymes en el Préstamo Impuestos 1|2|3.

(1) TAE 11,268% para un préstamo por importe de 10.000 €, a un plazo de 3 meses.

Anticipo Comercio 0% - Financiación con tu TPV en condiciones preferentes

Te anticipamos **durante 6 meses** la facturación de tu TPV (1). En condiciones preferentes:

- **Tipo interés nominal anual:** 0%
- **Comisión apertura:** 2,50%
- **Plazo:** 6 meses TAE: 9,10%

TAE 9,10% calculada para un préstamo por importe de 10.000€, a un plazo de 6 meses. Importe total adeudado: 10.250€ y cuota mensual de 1.666,6€.

(*) Las operaciones de financiación están sujetas a la aprobación del banco

Crédito Advance



Un crédito a 12 meses de libre disposición en el que te **bonificamos el tipo de interés** si te vinculas con el banco. Solo por tener dos productos de los siguientes grupos: cobros por TPV; pago de nóminas; pago seguros sociales o impuestos; transferencias internacionales; descuento o gestión de cobro de efectos.

- **Tipo interés:** Euribor 12 meses + 3.25% TAE variable: 4.93 % (*) cumpliendo condiciones (**)
- **Comisión Apertura:** 1,35%
- **Comisión no disponibilidad:** 0,45% trimestral
- **Liquidación trimestral de intereses**
- **Importe:** Desde 20.000 euros hasta 10.000.000 de euros
- **Plazo:** 12 meses

(*) TAE variable 4,93% calculada para un crédito con un límite de 20.000€, dispuesto en su totalidad, a un plazo de 12 meses. Euribor 12 meses publicado en el BOE (enero 2016): 0,042%. TAE variable calculado bajo hipótesis de que los índices de referencia no varían.

(**) Condiciones que debe cumplir el cliente: Realizar un movimiento en cuenta al mes en DOS o MÁS de los siguientes CINCO grupos de productos: Cobros por TPV, Pago de nóminas, Pago de Seguros sociales o impuestos estatales, Emisión y recepción de transferencias internacionales en el Banco, tanto en euros como en divisas, y Descuento o gestión de cobro a través del Banco de efectos comerciales, letras de cambio, recibos, anticipo o gestión de cobro de créditos en soporte magnético, cobro de recibos bancarios domiciliados, cesiones de factoring o anticipos de confirming.

Línea ICO Empresas y Emprendedores 2016 al plazo de 5 años



Oferta modificable según las variaciones del mercado. Las operaciones de financiación están sujetas a la aprobación del banco.

Santander Negocios – Banco Santander

Un préstamo o leasing para tu franquicia con fondos **ICO (*)** al plazo de 5 años para inversión en activos productivos nuevos y segunda mano.

- **Tipo interés:** Euribor 6 meses + Coste Fondeo ICO** + 3,15%
- **Comisión Apertura:** 0%
- **Liquidación mensual, trimestral o semestral de intereses y capital**
- **Revisión semestral de tipo de referencia**
- **Importe:** Desde 0 euros hasta 2.500.000 de euros para inversión
- **Plazo:** 5 años

(*) Financiación sujeta al cumplimiento de las condiciones del Banco del Consejo de Europa, y a la previa aprobación por parte del Banco.

(**) Publicado por el ICO trimestralmente

Línea ICO Empresas y Emprendedores 2016 al plazo de 7 años

Un préstamo o leasing para tu franquicia con fondos **ICO (*)** al plazo de 7 años para inversión en activos productivos nuevos y segunda mano.

- **Tipo interés:** Euribor 6 meses + Coste Fondeo ICO + 3,25%
- **Comisión Apertura:** 0%
- **Liquidación mensual, trimestral o semestral de intereses y capital**
- **Revisión semestral de tipo de referencia**
- **Importe:** Desde 0 euros hasta 2.500.000 de euros para inversión
- **Plazo:** 7 años

(*) Financiación sujeta al cumplimiento de las condiciones del Banco del Consejo de Europa, y a la previa aprobación por parte del Banco.

Avales Santander

Importe: en función de necesidades y destino del aval.

Aval de Riesgo (económico): comisión de **Apertura: 0,45% (mínimo de 12,5€)** y **comisión por riesgo trimestral 0,55% (mínimo 22€)**

Cobros con tarjeta: TPVs

Al contratar la **Cuenta 123 Pymes** ponemos a su disposición **una amplia gama de TPVs** con una Tasa de descuento de 0,30% y una comisión de mantenimiento de 3€ al mes para los primeros 100.000 euros de facturación, las condiciones a partir de esta facturación se negociará de forma individual. Elije el TPV que mejor se adapta a tu negocio: FIJO, GPRS o Inalámbrico. **Consulta en tu oficina.**

Servicio prestado por Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago S.L. (*)

El Acuerdo de colaboración a suscribir en relación a este producto debe ser suscrito por SEMS con el cliente.

() La contratación del TPV está sujeta a la previa aprobación por Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. El Banco es ajeno a esta relación contractual.*

Condiciones especiales para clientes con Cuenta 1|2|3 Pymes con el TPV 1|2|3

Protección para ti y tu negocio

Seguro Multirriesgo Negocio

Para que asegures tu principal fuente de ingresos con las mayores garantías y a un precio muy competitivo.

Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado SA con CIF A28360311 a través de su Red de Distribución: Banco Santander. Compañía a aseguradora: HDI Hannover Internacional (España) Seguros y Reaseguros SA con CIF A81250243

Seguro Salud Asisa Autónomos y Pymes

Benefíciate de amplias coberturas de salud a un precio especial.

Compañía aseguradora Asisa Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros con CIF A86588050

Seguro de Incapacidad Temporal y Seguro de Accidentes Empresario

Protege tu negocio ante la baja o la falta de la persona clave

Compañía aseguradora : Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros SA con CIF A86588050

Cuenta 1|2|3

para ti como Personas física

▶ **3%**

de **interés nominal anual por tu dinero, indefinidamente**, para un saldo diario de más de 3.000€ hasta **15.000€** desde el primer euro

TAEs 0,56%, 2,30% y 2,67% correspondientes a distintos escenarios en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 2.500€, 5.000€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36€/año (3€/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAEs. No se remunerarán los saldos superiores a 15.000€.

1%

Si tienes en la cuenta más de 1.000€ hasta 2.000€

2%

Si tienes en la cuenta más de 2.000€ hasta 3.000€

3%

Si tienes en la cuenta más de 3.000€ hasta 15.000€

▶ **Bonificación** sobre el importe de los recibos domiciliados en la **Cuenta**, cumpliendo condiciones

1%

Tributos Locales y Seguros Sociales del RETA

2%

Suministros del Hogar
Seguros de Protección

3%

Colegios, guarderías, universidades
ONG's

El importe de los recibos sobre los que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 1.000€ mensuales por cada uno de los 5 grupos (tributos y seguros sociales, suministros, seguros de protección, educación y ONG's). Excluida actividad profesional. La máxima bonificación de recibos será de 110€/al mes (1.320€/al año).

▶ Al **contratar** la **Cuenta 1|2|3** y cumplir sus condiciones recibirás:

La **Cuenta 1|2|3** será tu llave de acceso al **Mundo 1|2|3**, que te hará sentir parte del Santander y con el que podrás, decir "este sí es Mi Banco"

1 acción
de Banco Santander



Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España y nacionales de la UE (no US person).

El Banco depositará las acciones en la cuenta de valores asociada a la Cuenta 1|2|3 y repercutirá al cliente el ingreso a cuenta del IRPF correspondiente a las acciones entregadas que quedará adeudado en la Cuenta 1|2|3. No compatible con otros programas de fidelización.

▶ **Condiciones para obtener los beneficios de la Cuenta 1|2|3**

- ▶ Tienes que ser mayor de 18 años y residente en España, contratar la **Cuenta 1|2|3**, la **Tarjeta I Débito I Oro** y el contrato multicanal.
- ▶ Tener **domiciliados** en la cuenta:
Ingresos recurrentes superiores a 600€/mes, o Pago Seguridad Social Autónomos (RETA o REA) de al menos 175€/mes, o ayudas de la Política Agraria Común (PAC) por un importe mínimo de 3.000€/al año.
- ▶ Tener **domiciliados y pagados 3 recibos** en los últimos 3 meses (de distintos emisores por importe superior a 0€) que no hayan sido devueltos.
- ▶ **Usar las tarjetas**, realizando al menos 6 movimientos (compras en comercios, extracción en cajeros o dinero directo) en los últimos 3 meses con las tarjetas Santander asociadas a tu **Cuenta 1|2|3**.

Cuenta 1|2|3 Pymes para tu franquicia

Una cuenta que, cumpliendo sus condiciones, te ayuda todos los meses con los gastos de tu negocio y, además, te ofrece ventajas y condiciones preferentes:

► Bonificación pagos y recibos

Cumpliendo condiciones, consigues bonificaciones sobre el importe de los pagos y recibos directamente relacionados con tu actividad profesional, comercial o empresarial, domiciliados en dicha cuenta o en cualquier cuenta de crédito con igual titularidad. Con la Cuenta 1|2|3 Pymes te ingresamos cada mes¹:

1%

Pago de nóminas a empleados y Seguros Sociales

Régimen general, trabajadores autónomos (RETA), régimen especial agrario (REA) o mutualidades alternativas al RETA.



2%

Impuestos² estatales

Para Autónomos: IRPF e IVA³.
Para Pymes: Impuestos de Sociedades e IVA.

3%

Suministros, seguridad y seguros de protección⁴

Agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles.
Empresas de seguridad privada españolas.
Seguros de protección.

1 El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€/mensuales por cada uno de los 3 grupos (nóminas/seguros sociales, impuestos, suministros/seguridad/seguros de protección).

2. La base del cálculo para la bonificación de impuestos es la cuota a ingresar adeudada en la Cuenta 1|2|3 Pymes.

3. Para Ceuta, Melilla y Canarias: su impuesto especial indirecto en sustitución del IVA (IGIC, IPSI).

4. Seguros de Protección distribuidos o intermediados por el Grupo Santander y de prima periódica (no se incluyen primas únicas ni rentas vitalicias).

5. Operación sujeta a la previa aprobación del Banco.

► Exención cuota de Tarjetas 1|2|3 Pymes

Contratando la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumpliendo sus condiciones, no pagarás las siguientes comisiones de las Tarjetas Débito y Crédito 1|2|3 Pymes:



Tarjeta Débito 1|2|3 Pymes

- Sin cuota de **emisión**.
- Sin cuota de **renovación**.
- Sin **comisión por disposiciones en efectivo** en todos los cajeros Santander en el mundo.



Tarjeta Crédito 1|2|3 Pymes⁵

- Sin cuota de **emisión**.
- Sin cuota de **renovación**.

En caso de no cumplir los requisitos de la cuenta, la cuota de renovación de cada tarjeta será 36€ en una cuota única al año para Pymes o 3€ al mes para Autónomos.

Mundo 1 | 2 | 3 Pymes

Además, al contratar la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplir sus condiciones, disfrutarás de múltiples ventajas gracias al Mundo 1|2|3 Pymes:

► Transaccionalidad

- **Exención** de comisiones en **transferencias** nacionales y a la UE en euros por internet o por banca móvil, con un límite por operación de 50.000€.
- **Exención por ingreso de cheques** nacionales en euros.
- **TPV 1|2|3 Pymes¹** en condiciones preferentes limitadas a una facturación anual de 100.000€ por cliente.

► Condiciones ventajosas de Financiación

- **Préstamo Impuestos 1|2|3 Pymes:** para el pago de impuestos estatales. Plazo: 3 meses.
- **Préstamo Anticipo 1|2|3 Pymes:** para anticipar tus cobros. Plazo: 6 meses.
- **Póliza Crédito 1|2|3 Pymes:** para financiar tu tesorería. Plazo: 12 meses.
- **Renting de vehículos (Bansacar):** Regalamos servicio de serigrafía en vehículo con el logo de su empresa hasta 250€ y servicio de sustitución de vehículos 10 días al año.

► Calidad de servicio:

- **Garantía de Calidad 1|2|3 Pymes en el Seguro Multirriesgo Comercio y Pymes:** por ser Cliente 1|2|3 Pymes se te devuelve el doble de la prima si incumplimos nuestro compromiso de calidad².

► Servicios especiales

- **Soporte para la creación de tu página web y tienda online,** gratis durante 12 meses, y después a un precio especial³.
- **Centro de Negocio Internacional :** tienes a tu disposición un especialista en comercio exterior con el que puedes contactar en el 900 123 900

Condiciones para disfrutar de los beneficios de la Cuenta 1|2|3 Pymes.

- Ser Autónomo o Pyme residente fiscal en España y contratar la Cuenta 1|2|3 Pymes y los productos asociados.
- Realizar las siguientes operaciones mediante tu Cuenta 1|2|3 Pymes o una cuenta de crédito de igual titularidad:

Ingresos de al menos 9.000 € en los últimos 3 meses anteriores a cada liquidación.

Pagos de nóminas mensuales a los empleados o tener domiciliadas sus cotizaciones de la Seguridad Social o Mutualidades alternativas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Usar las tarjetas Santander asociadas a tu Cuenta 1|2|3 Pymes o cuenta de crédito al menos 3 veces en los últimos meses. Realizar el pago de la comisión de mantenimiento de 9€/mes (cumpliendo condiciones). En

caso de no cumplirlas,

- la comisión será de 18€/mes

1. El servicio de TPV es prestado por Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. (SEMS), y su contratación está sujeto a la previa aprobación de SEMS. 2. Compañía Aseguradora: HDI-Gerling Industrie Versicherung AG, Sucursal de España. Sujeto a condiciones del contrato de seguro. 3. El servicio se prestará por un proveedor ajeno a Banco Santander. La pertenencia al Mundo 1|2|3 Pymes y la obtención de los beneficios del mismo es incompatible con la pertenencia al programa "Queremos ser tu banco (QSTB)" o a cualquier otro programa de fidelización del Banco, a excepción de otros posibles programas del "Mundo 1|2|3". Disponible para personas físicas autónomos y personas jurídicas con facturación anual inferior a 6 millones de euros a cierre de ejercicio y residencia fiscal en España.

International Desk Santander

Y sí quieres abrir la Franquicia en el Extranjero puedes aprovecharte de la Fortaleza y Diversificación de todo el Grupo Santander.

Una red de equipos de profesionales Santander a tu servicio



Un equipo preparado en 16 geografías...

...que habla y entiende el idioma y la cultura local...

...con amplia experiencia internacional